



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219367651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2021

Señor(a)
BECERRA

Jeison Javier Becerra
Calle 36 # 1 - 35

Soacha - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121977912

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

Le informo que de acuerdo con la consulta efectuada al Sistema de Contravenciones – SICON ETB_ se pudo evidenciar que efectivamente fue impuesta la Orden de Comparendo No. 11001000000030400117 del 29 de abril de 2021, persona determinada, tal como se evidencia en la orden de comparendo mencionada.

Así las cosas, me permito informarle que, es la audiencia pública ante la Autoridad de Tránsito, el espacio procesal establecido para debatir la comisión o no de una infracción de tránsito, acción que debe efectuarse dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito. De lo señalado en la legislación antes citada, se concluye que el proceso contravencional, originado por la infracción de tránsito, es un proceso administrativo de audiencia pública, a la cual la persona que es la autoridad de tránsito y controvertir la infracción establece esta normativa.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada.
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de este documento en la siguiente dirección:
<https://forms.gle/sVLz4x24i3U3JfvF9> esto nos

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallido	1 2 Apartado o Clausurado
		1 2 No Resido	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1: 09 DIC 2021	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 1024510135	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Falta de casa



Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

RESPUESTA PUNTO 3, 5, 6: Ahora bien, frente a su solicitud de clasificación de vía, señalización, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

RESPUESTA PUNTO 7: Enterado usted del comparendo N° 11001000000030400117 del 29 de abril de 2021, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



prestar un buen servicio con una mejora continua para todos los ciudadanos, respetando tiempos procesales, así como lo ordenado por la Ley, la Secretaría se encuentra realizando agendamiento para la comparecencia virtual de los ciudadanos a través los siguientes canales de atención:

1. Atención telefónica:

Atención telefónica

A través de este canal podrás agendar citas para realizar los cursos pedagógicos, salida de patios, impugnaciones, acuerdos de pago, solicitar información sobre trámites y servicios, radicar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.

- Línea 195
- PBX: (+57) 601 364-9400
- Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m. jornada continua y sábados de 8 a.m. a 12 m.

2. Chatea con nuestro asesor en línea

Chatea con nuestro asesor en línea

El chat de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad está habilitado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

[Clic aquí para iniciar el chat](#)

3. Te regresamos la llamada

Te regresamos la llamada

Dejamos tus datos y te regresamos la llamada respetando tu turno.

[Clic aquí para solicitar que te regresamos la llamada](#)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7304

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acta administrativo:

EXPEDIENTE N°.	7304 JEISON JAVIER BECERRA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219367651 05 DE DICIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **27 DE DICIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **6 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4219367651**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **27 DE DICIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.